



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 871/2021
Fecha Resolución: 09/07/2021

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Código Seguro De Verificación:	e+kNefkFmksJdmNMO/Yd+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/07/2021 12:20:59	
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	13/07/2021 08:00:19	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e+kNefkFmksJdmNMO/Yd+g==			



Expediente nº: 2021/CTT_01/000007

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Objeto: Servicios de Asesoramiento Jurídico Administrativo

Asunto: Resolución adjudicación contrato menor

Fecha de iniciación: 2 de Julio de 2021

Documento firmado por: Órgano de Contratación (Alcaldía)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Asesoramiento Jurídico Administrativo	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas 79600000-0 Servicios de contratación.	
Valor estimado del contrato: 9.850,00 €	IVA: 2.068,50 €
Precio: 11.918,50 €	
Duración: UN AÑO	
Lugar de Ejecución: Ayuntamiento Isla Mayor	

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los Informes de Intervención y de la Secretaría Municipales, de fechas 7 y 8 de Julio de 2.021, respectivamente, así como el emitido por órgano de contratación de fecha 9 de Julio de 2021, mediante el que se determina que con esta contratación no se está alterando el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Con el contrato de referencia se pretende dar cumplimiento a la necesidad contar con un equipo de profesionales que asesore al Ayuntamiento en materia jurídica y administrativa, dada la elevada cantidad de expedientes y procedimientos que requieren de ese tipo de asesoramiento especializado, en concreto el presente contrato se circunscribe a casos concretos de índoles jurídica y de contratación administrativa.

Quedando acreditado que la contratación del Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo,

Código Seguro De Verificación:	e+kNefkFmksJdmNMO/Yd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/07/2021 12:20:59
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	13/07/2021 08:00:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e+kNefkFmksJdmNMO/Yd+g==		





mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, dado que los medios propios con los que cuenta este Ayuntamiento para llevar a cabo dicho servicio se encuentran desbordados atendiendo a la gran cantidad de expedientes administrativos que genera la actividad cotidiana de la Entidad Local.

SEGUNDO. Contratar con la siguiente Empresa la prestación descrita en los antecedentes, siendo su datos los que a continuación se relacionan:

- **EMPRESA:** Luis Florencio Mir Solís
- **N.I.F.:** 28.761.342-A
- **Dirección:** C/ Vicente Aleixandre, 8. 41.928 Palomares del Río (Sevilla)
- **Correo Electrónico:** urbanistasabogados@gmail.com
- **Teléfono:** 605.809.376

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	920-22604	11.918,50 € (I.V.A. incluido)

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación:	e+kNefkFmksJdmNMO/Yd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/07/2021 12:20:59
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	13/07/2021 08:00:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e+kNefkFmksJdmNMO/Yd+g==		

